



Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°259-2022-MPLP/AL

Puquio, 22 de Junio de 2022.

VISTO:

Que, el Memorando N°411-2022-MPLP/GM de fecha 22 de Junio de 2022, emitido por la Gerencia Municipal, el Acuerdo de Concejo N°068-2022-MPLP/CM de fecha 07 de abril del 2022, emitido por el Pleno del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el Acuerdo de Concejo N°068-2022-MPLP/CM de fecha 07 de abril del 2022, el Pleno del Concejo Municipal luego de un debate y el análisis correspondiente, decidió por VOTACIÓN UNÁNIME (09 votos a favor), APROBAR "La suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio".

Que, el Memorando N°411-2022-MPLP/GM de fecha 22 de Junio de 2022, emitido por el Abog. Cesar Brandon Barrientos Tito – Gerente Municipal que por encargo y disposición del Alcalde ordena se proceda a faccionar la Resolución de Alcaldía, designando a mi persona Abog. Cesar Brandon Barrientos Tito (Gerente Municipal) como **Representante durante el Proceso Censal en el Ámbito de la Municipalidad Provincial Lucanas – Puquio**, desde la suscripción hasta el cumplimiento de las obligaciones del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el INEI y la MPLP.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – DESIGNAR al Abog. Cesar Brandon Barrientos Tito (gerente municipal) como **Representante durante el Proceso Censal en el Ámbito de la Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio**, desde la suscripción hasta el cumplimiento de las obligaciones del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Municipalidad Provincial de Lucanas - Puquio.

ARTÍCULO 2°. – ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente Resolución a las gerencias para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO 3°. – ENCARGAR, a la Unidad de informática de la Municipalidad Provincial de Lucanas Puquio, la difusión de la misma en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

